

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**93****ALCORCÓN NÚMERO 1**

EDICTO

Doña Ana Isabel García García, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Alcorcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 306 de 2010 se ha dictado sentencia en fecha 1 de diciembre de 2010, cuyos encabezamiento, hechos probados y fallo son del tenor literal siguiente:

*Encabezamiento*

En Alcorcón, a 1 de diciembre de 2010.—Vistos por la magistrada-juez sustituta del Juzgado de instrucción número 1 de Alcorcón, ilustrísima señora doña María Rosa Rodríguez Jackson, los presentes autos de juicio de faltas, registrados con el número 306 de 2010, por una presunta falta de daños, y en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; doña Antonia Ferreras García, como denunciante, y don Carlos Alonso Ruano, como denunciado.

Hechos probados:

No resultan acreditados los hechos denunciados por doña Antonia Ferreras García frente a don Carlos Alonso Ruano ante el Juzgado de guardia el 27 de mayo de 2010.

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a don Carlos Alonso Ruano de todos los cargos que se le imputaba en este proceso, declarando como declaro las costas de oficio.

Contra la presente cabe recurso de apelación en ambos efectos para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia al ministerio fiscal y demás partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Carlos Alonso Ruano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Alcorcón, a 3 de junio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/22.929/11)